

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 55 Miércoles 5 de marzo de 2014 Sec. IV. Pág. 10245

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7958 *MURCIA*

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaracion Concurso 000051 /2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014 0000092, se ha dictado en fecha Auto de declaración de concurso del deudor Almenara Mediterráneo, S.L., con CIF B 84246966, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Beniajan, calle Luis Federico Guirao, 38, CP 30570 Murcia.
- 2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración Concursal a Pérez Ferra y Alcolea, SLP, con domicilio en avenida Príncipe de Asturias, n.º 43, 2.º A, CP 30007 - Murcia, teléfono 968 200 405 y dirección electrónica señalada crisalcolea@hotmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.
- 5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/

Murcia, 20 de febrero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140008501-1